



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FISICA DE OBRA

ACTA No.: FEFOM-2024.033.1.08.2-D

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 12.57 párrafo II y 12.58 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 230, 231 y 232 de su Reglamento, se levanta la presente Acta Entrega - Recepción de acuerdo a lo siguiente:

I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

Cita: EN CALLE CERRADA DE ENCINO, AL CENTRO DE LA CALLE, ECATEPEC DE MORELOS; ESTADO DE MÉXICO, siendo las 10:00 horas del 03 DE DICIEMBRE DE 2024; se reunieron los representantes de la Unidad Ejecutora, el Contratista, la Contraloría, Dependencias invitadas y representantes del Cocicovi que se detallan respectivamente más adelante, quienes intervienen en el acto entrega- recepción de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO DE CALLE CERRADA ENCINO (0+000 AL 0+093.46), COLONIA EJIDOS DE SAN CRISTÓBAL con número de contrato ECA-DDUOP-FEFOM-IR/2024-32, y numero de control: 2024.033.1.08.2-D ejecutada con recursos del FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2024.

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN:

Table with 1 column: Trabajos Ejecutados. Description of construction work including site leveling, excavation, concrete paving, and drainage installation.

III.- DATOS DEL CONTRATISTA:

Empresa: PAVIMENTOS Y ASFALTOS MEGAR S.A. DE C.V.
Apoderado Legal: LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VALENCIA
Domicilio: RÍO FRÍO NO. 14, COL. BOULEVARES DE SAN CRISTÓBAL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55020
No. Del Registro de catálogo de contratistas: SDUO/28032022/0248/R

IV.- IMPORTE Y/O MODIFICACIONES AL CONTRATO

Table with 4 columns: CONCEPTO, S/I.V.A, I.V.A, C/I.V.A. Rows for contract amount, advance, and agreement.

Table with 2 main sections: Documento de Autorización del Recurso: FEFOM and Inversión autorizada. Includes columns for number, date, total, and breakdown of investment.



**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA**

ACTA No.: FEFOM-2024.033.1.08.2-D

**V.- PERIODO DE EJECUCIÓN Y/O MODIFICACIONES**

Fecha de inicio contractual:	23 DE OCTUBRE DE 2024	Fecha terminación contractual:	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio real:	23 DE OCTUBRE DE 2024	Fecha real de terminación:	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
Convenio por Plazo:	N/A	Fecha reprogramada de terminación:	N/A

**VI.- FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO**

De Anticipo			
Compañía afianzadora:	N/A	No. De Fianza:	N/A
Fecha:	N/A	Importe:	N/A
Vigencia:	N/A		

De Cumplimiento			
Compañía afianzadora:	[REDACTED]	No. De Fianza:	[REDACTED]
Fecha:	23 DE OCTUBRE DE 2024	Importe:	\$ 423,975.50
Vigencia:	DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SE LIBERA UNA VEZ ENTREGADA AL H AYUNTAMIENTO CONTRA ENTREGA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS		

**VII.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES**

Conforme al artículo 232 fracción VII del Libro décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, relación de estimaciones pagadas y por pagar:

Estimación No.	Importe Estimado	I.V.A.	Total Estimado	Deducciones y/o Retenciones					Neto pagado
				Amortización de anticipo 50%	S. E. O. P. 2.00 %	C.M.I.C. 0.50%	I.C.I.C. 0.20%	Total Deducciones	
01 (UNO)	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	\$ 0.00	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	POR PAGAR
02 (DOS)	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	\$ 0.00	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	POR PAGAR
<b>Total estimado:</b>	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO		EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	POR PAGA
<b>Total Contratado</b>			EN PROCESO						
<b>Saldo a cancelar del contratado</b>			EN PROCESO						

Conforme al artículo 236, en el finiquito se hará constar la relación de estimaciones y si fuera el caso, datos de la estimación final, créditos a favor y en contra de cada una de las partes (anexos). Así como todo lo necesario para dar cumplimiento a lo estipulado en la Sección Quinta Del "Finiquito y Terminación del Contrato", del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FISICA DE OBRA

ACTA No.: FEFOM-2024.033.1.08.2-D

VIII.- DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito y en términos de lo dispuesto en el artículo 217 fracción XV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se declara que "El Contratista" entrega a "El H. Ayuntamiento" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	No. Anexo
1.	Planos de construcción actualizados	
2.	Normas y especificaciones aplicadas en su ejecución	
3.	Manuales e instructivos de operación y mantenimiento	
4.	Certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados	

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecerán en el expediente unitario de obra.

IX.- EXHIBICIÓN DE GARANTÍA

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 12.58 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 120, 121, 122 y 123 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; en este acto "El Contratista" exhibe la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados o de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

De vicios ocultos			
Compañía afianzadora:		No. De Fianza:	
Fecha:		Importe:	
Vigencia:	Un año a partir de la fecha del presente acto de entrega - recepción		

X.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES:

Intervienen en representación de:



Por el H. Ayuntamiento

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Mtro. Valentín Díaz Robles  
Subdirector de Obras Públicas

Mtro. Daniel Ernesto Ramos Serrano  
Jefe del Departamento de Urbanización

C. Angel Saldaña Colín  
Residente de Obra



**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA**

ACTA No.: FEFOM-2024.033.1.08.2-D

Por otras dependencias

(Nombre y Firma)  
Por la Tesorería Municipal

(Nombre y Firma)  
Por la Contraloría Interna Municipal

(Nombre y Firma)  
Por la Dirección de Servicios Públicos

Por "El Contratista"

Lic. Benjamín Rodríguez Valencia  
Apoderado Legal  
PAVIMENTOS Y ASFALTOS MEGAR S.A. DE C.V.

Superintendente de Construcción  
PAVIMENTOS Y ASFALTOS MEGAR S.A. DE C.V.

Por el Gobierno del Estado de México

Por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México

Por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México

Por el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (Cocicovi)

Contralor(a) Social "A"

C. Adriana Zamora Gomez  
Contralor(a) Social "B"

Contralor(a) Social "C"



**XI.- ENTREGA AL ÁREA OPERATIVA Y/O RESPONSABLE**

El área operativa y/o responsable, dentro de los términos del contrato recibe los trabajos descritos, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime pertinentes por trabajos faltantes, mal ejecutados y pagos indebidos o vicios ocultos que hubiesen pasado inadvertidos durante el acto de entrega, por su parte la Dependencia manifiesta que hace entrega del archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos señalados en el numeral VIII de la presente acta y está de acuerdo con lo estipulado en ella, por lo que no hace ninguna observación al respecto.

Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Unidad Ejecutora, dependencias, contratistas y de la comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por la Unidad Responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime a la Unidad Ejecutora o Compañía constructora, de los defectos o vicios ocultos que resultaren de proyecto y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México.

(Los representantes de la Dependencia u Organismo de la operación, conservación y mantenimiento; de las Secretarías de la Contraloría y de Finanzas, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten)

(Anexar hojas adicionales en caso necesario)

